

**RESOLUCIÓN No.P-031**  
( 10-AGOSTO-2022 )

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-**

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que el IDARTES mediante oficio 20224210066841 del 28 de julio de 2022, le solicitó a la Dirección Distrital del Presupuesto, concepto favorable para traslado presupuestal al interior del presupuesto de funcionamiento, el cual fue remitido en conjunto con la justificación económica del traslado y el proyecto de acto administrativo correspondiente, documentos adjuntos que hacen parte integral de la presente resolución. Dicho documento quedó radicado bajo el número 2022ER526445O1 del 03 de agosto de 2022.

Que en atención a que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, debe trasladar recursos para cumplir con el pago de obligación de impuesto vehicular del parque automotor a cargo del IDARTES, se requiere efectuar un traslado presupuestal donde se contracredita el rubro “Servicios de desinfección y exterminación ” por un valor de DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$18.000), teniendo en cuenta que se realiza proyección del pago y el IDARTES cuenta con recursos para esta obligación y se acredita el rubro “Impuesto sobre vehículos automotores” por un valor de DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$18.000), teniendo en cuenta que el IDARTES no tiene los recursos suficientes en el rubro correspondiente de la vigencia 2022.

Que la dirección Distrital de Presupuesto expidió concepto favorable al traslado solicitado por el IDARTES mediante radicado 2022EE350406O1 del 08 de agosto de 2022.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, se procede a efectuar el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera, de la siguiente manera:

CONTRACRÉDITOS		
O2	Gastos	18.000
O21	Funcionamiento	18.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	18.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	18.000
O2120202	Adquisición de servicios	18.000

**RESOLUCIÓN No. P-031**  
(10-AGOSTO-2022 )

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	18.000
O212020200805	Servicios de soporte	18.000
O21202020080585310 1-100-F-001	Servicios de desinfección y exterminación	18.000
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>		<b>18.000</b>

CREDITOS		
O2	Gastos	18.000
O21	Funcionamiento	18.000
O218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	18.000
O21801	Impuestos	18.000
O2180151 1-100-F-001	Impuesto sobre vehículos automotores	18.000
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>18.000</b>

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, con las siguientes cifras:

CONTRACRÉDITOS		
O2	Gastos	<b>18.000</b>
O21	Funcionamiento	18.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	18.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	18.000
O2120202	Adquisición de servicios	18.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	18.000
O212020200805	Servicios de soporte	18.000
O21202020080585310 1-100-F-001	Servicios de desinfección y exterminación	18.000
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>		<b>18.000</b>

CREDITOS		
O2	Gastos	<b>18.000</b>
O21	Funcionamiento	18.000
O218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	18.000
O21801	Impuestos	18.000
O2180151 1-100-F-001	Impuesto sobre vehículos automotores	18.000
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>18.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**RESOLUCIÓN No.P-031**  
(10-AGOSTO-2022 )

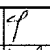
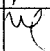
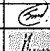
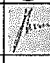
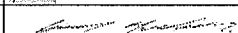
“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022” Bogotá D. C. a los 10-AGOSTO-2022

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**CATALINA VALENCIA TOBON**  
Directora General

**Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la entidad.**

<b>Nota:</b> La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Revisado por:	Adriana María Cruz Rivera. Subdirectora Administrativo y Financiero	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por:	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Revisado por:	John Luna Blanco Profesional - Especializado Presupuesto	
Elaborado por:	Angel Giovanni Martínez Camargo – Contratista SAF-Presupuesto	



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 08.08.2022 10:43:44  
 Al Contestar Cite este Nr: 2022EE35040601 Fol: 1 Anex: 0  
**ORIGEN:**DESPACHO DIR. DISTRITAL PRESUPUESTO /  
 MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO  
**DESTINO:**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES / CATALINA  
 VALENCIA TOBON / CATALINA VALENCIA TOBON  
**ASUNTO:** La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto  
 favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales  
 \$18.000, radicado 2022ER52644501 2022-08-03.  
**OBS:** ESMERALDA REINA ESPINOSA

Firmado digitalmente por MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO



<b>Ciudad:</b>	Bogotá
<b>Doctor(a):</b>	CATALINA VALENCIA TOBON
<b>Cargo:</b>	REPRESENTANTE LEGAL
<b>Entidad:</b>	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
<b>Dirección:</b>	Carrera 8 15-4610 <a href="mailto:catalina.valencia@idartes.gov.co">catalina.valencia@idartes.gov.co</a>

**CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales	TRASLADO: INTERNO Nro:	<i>No. Radicación SDH</i>	2022ER52644501 2022-08-03
	4000021522	<i>No. Oficio Entidad</i>	20224210066841 2022-07-28

**VERIFICACIÓN DE SOPORTES**

Justificación económica. - Certificado de disponibilidad presupuestal - Otros documentos configurables

**CONSIDERACIONES**

El presente Traslado Presupuestal, cuenta con la separación previa de los recursos para su trámite, acorde con las normas vigentes.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

**0222-01-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

**CONTRACRÉDITOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	18.000
O21	Funcionamiento	18.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	18.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	18.000
O2120202	Adquisición de servicios	18.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	18.000
O212020200805	Servicios de soporte	18.000
O21202020080585310	Servicios de desinfección y exterminación	18.000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		18.000

**0222-01-INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

**CRÉDITOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	18.000
O21	Funcionamiento	18.000
O218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	18.000

[www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co)

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311  
 PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195  
 NIT 899.999.061-9



**CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACIÓN DE Funcionamiento DE INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - 0222-01 VALOR TOTAL \$18.000**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>VALOR EN PESOS (\$) MCT</b>
O21801	Impuestos	18.000
O2180151	Impuesto sobre vehículos automotores	18.000
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>18.000</b>

**CONCEPTO**

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 10 del Decreto 192 de 2021, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

---

**Martha Cecilia García Buitrago**

**Director(a) de Presupuesto**

**mgarciab@shd.gov.co**

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

**Profesional de presupuesto**      ESMERALDA REINA ESPINOSA  
**Subdirector(a)**                      CLAUDIA CONCEPCIÓN GONZALEZ ALFONSO  
**Director(a)**                              MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3159

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN  
ALEXANDER  
LUNA BLANCO

Digitally signed by  
JOHN ALEXANDER  
LUNA BLANCO  
Date: 2022.07.27  
10:21:08 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020080585310	Servicios de desinfección y exterminación	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	18.000
			Total	<b>18.000</b>

**Objeto:**

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00331-22 de JULIO 27 DE 2022.

Bogotá D.C. JULIO 27 DE 2022

**Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: JLUNAB 27.07.2022

Elaboró: JURBINA 27.07.2022

Impresión: 27.07.2022-10:19:32 JLUNAB 0000291615 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

AÑO GRAVABLE

2022



# Factura Impuesto Vehículos Automotores

 No. Referencia  
Recaudo: 22035433894

403

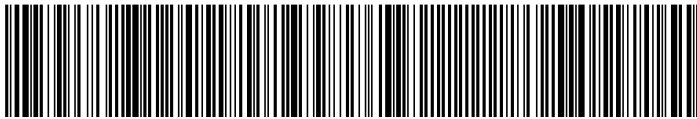

 Factura  
Número: 2022003010155589031

CÓDIGO QR:

A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO							
1. PLACA	JQV043	2. MARCA	HINO	3. LÍNEA	FC9J7A	4. MODELO	2022
5. CAPACIDAD	3.60	6. USO	OFICIAL	7. GRUPO			
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE							
8. TIPO	9. No. IDENTIFICACIÓN	10. NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL		11. % PROPIEDAD	12. CALIDAD	13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	
NIT	900413030	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES		100.00	PROPIETARIO	KR 8 15 46	
				0.00			
				0.00			
14. MUNICIPIO							
BOGOTÁ, D.C.							
15. OTROS							
FECHAS LÍMITE DE PAGO		HASTA 12/08/2022			HASTA 26/08/2022		
C. LIQUIDACIÓN FACTURA							
16. AVALUO COMERCIAL	VV			141.153.000	141.153.000		
17. VALOR IMPUESTO A CARGO	IV			0	0		
D. PAGO							
18. VALOR A PAGAR	VP			0	0		
19. VALOR SEMAFORIZACIÓN	IS			67.000	67.000		
20. DESCUENTO POR COMBUSTIBLE	DC			0	0		
21. DESCUENTO ADICIONAL	DA			0	0		
22. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD			0	0		
23. TOTAL A PAGAR	TP			67.000	67.000		
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO							
24. PAGO VOLUNTARIO	AV			0	0		
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA			67.000	67.000		
F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO							

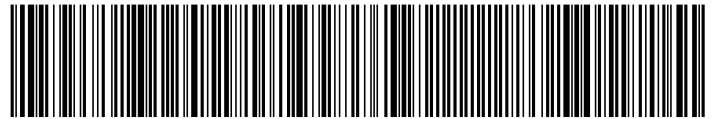
### PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

 BOGOTÁ SOLIDARIA EN  
CASA  
Páguese hasta 12/08/2022



(415)7707202603130(8020)22035433894127354164(3900)0000000067000(96)20220826

 BOGOTÁ SOLIDARIA EN  
CASA  
Páguese hasta 26/08/2022



(415)7707202603130(8020)22035433894127354164(3900)0000000067000(96)20220826

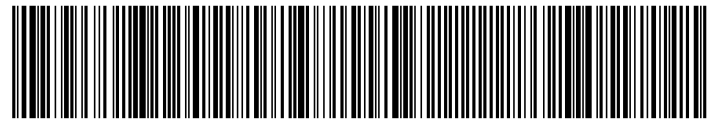
### PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

Páguese hasta 12/08/2022



(415)7707202603130(8020)22035433894034492033(3900)0000000067000(96)20220826

Páguese hasta 26/08/2022



(415)7707202603130(8020)22035433894034492033(3900)0000000067000(96)20220826

 SERIAL AUTOMÁTICO  
DE TRANSACCIÓN (SAT)

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE

2022


 ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

 Factura Impuesto  
Vehículos Automotores

 No. Referencia  
Recaudo: 22035575456

403


 Factura  
Número: 2022003010157004653

CÓDIGO QR:

## A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

1. PLACA	OBI080	2. MARCA	CHEVROLET	3. LÍNEA	NPR	4. MODELO	2010
5. CAPACIDAD	3.42	6. USO	OFICIAL	7. GRUPO			

## B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

8. TIPO	9. No. IDENTIFICACIÓN	10. NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	11. % PROPIEDAD	12. CALIDAD	13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	14. MUNICIPIO
NIT	900413030	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	100.00	PROPIETARIO	KR 8 15 46	BOGOTÁ, D.C.
			0.00			
			0.00			

## 15. OTROS

FECHAS LÍMITE DE PAGO	HASTA	12/08/2022	HASTA	26/08/2022
-----------------------	-------	------------	-------	------------

## C. LIQUIDACIÓN FACTURA

16. AVALUO COMERCIAL	VV	29.680.000	29.680.000
17. VALOR IMPUESTO A CARGO	IV	0	0

## D. PAGO

18. VALOR A PAGAR	VP	0	0
19. VALOR SEMAFORIZACIÓN	IS	67.000	67.000
20. DESCUENTO POR COMBUSTIBLE	DC	0	0
21. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
22. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	67.000	67.000

## E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

24. PAGO VOLUNTARIO	AV	0	0
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	67.000	67.000

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

## PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

 BOGOTÁ SOLIDARIA EN  
CASA  
Páguese hasta 12/08/2022



(415)7707202603130(8020)22035575456103590655(3900)0000000067000(96)20220826

 BOGOTÁ SOLIDARIA EN  
CASA  
Páguese hasta 26/08/2022



(415)7707202603130(8020)22035575456103590655(3900)0000000067000(96)20220826

## PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

Páguese hasta 12/08/2022



(415)7707202603130(8020)22035575456048037215(3900)0000000067000(96)20220826

Páguese hasta 26/08/2022



(415)7707202603130(8020)22035575456048037215(3900)0000000067000(96)20220826

SERIAL AUTOMÁTICO  
DE TRANSACCIÓN (SAT)

CONTRIBUYENTE



AÑO GRAVABLE

2022



# Factura Impuesto Vehículos Automotores

 No. Referencia  
Recaudo: 22035496754

403


 Factura  
Número: 2022003010156217634

CÓDIGO QR:

## A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

1. PLACA	OKZ741	2. MARCA	TOYOTA	3. LÍNEA	RAV 4	4. MODELO	2017
5. CAPACIDAD	1987	6. USO	OFICIAL	7. GRUPO			

## B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

8. TIPO	9. No. IDENTIFICACIÓN	10. NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	11. % PROPIEDAD	12. CALIDAD	13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	14. MUNICIPIO
NIT	900413030	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	100.00	PROPIETARIO	KR 8 15 46	BOGOTÁ, D.C.
			0.00			
			0.00			

## 15. OTROS

FECHAS LÍMITE DE PAGO	HASTA 12/08/2022	HASTA 26/08/2022
-----------------------	------------------	------------------

## C. LIQUIDACIÓN FACTURA

16. AVALUO COMERCIAL	VV	66.240.000	66.240.000
17. VALOR IMPUESTO A CARGO	IV	0	0

## D. PAGO

18. VALOR A PAGAR	VP	0	0
19. VALOR SEMAFORIZACIÓN	IS	67.000	67.000
20. DESCUENTO POR COMBUSTIBLE	DC	0	0
21. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
22. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	67.000	67.000

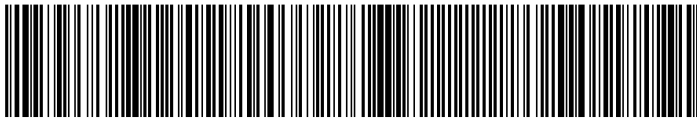
## E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

24. PAGO VOLUNTARIO	AV	0	0
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	67.000	67.000

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

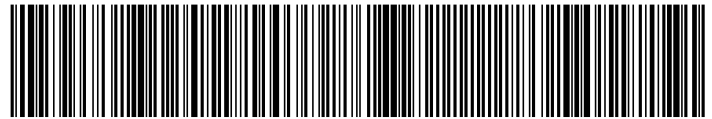
## PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

 BOGOTÁ SOLIDARIA EN  
CASA  
Páguese hasta 12/08/2022



(415)7707202603130(8020)22035496754100076489(3900)0000000067000(96)20220826

 BOGOTÁ SOLIDARIA EN  
CASA  
Páguese hasta 26/08/2022



(415)7707202603130(8020)22035496754100076489(3900)0000000067000(96)20220826

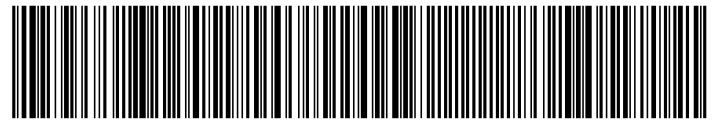
## PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

Páguese hasta 12/08/2022



(415)7707202603130(8020)22035496754054219657(3900)0000000067000(96)20220826

Páguese hasta 26/08/2022



(415)7707202603130(8020)22035496754054219657(3900)0000000067000(96)20220826

SERIAL AUTOMÁTICO  
DE TRANSACCIÓN (SAT)

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE

2022


 ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

 Factura Impuesto  
Vehículos Automotores

 No. Referencia  
Recaudo: 22035510233

403


 Factura  
Número: 2022003010156352421

CÓDIGO QR:

## A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

1. PLACA ODS770	2. MARCA NISSAN	3. LÍNEA CABSTAR	4. MODELO 2014
5. CAPACIDAD 2.35	6. USO OFICIAL	7. GRUPO	

## B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

8. TIPO	9. No. IDENTIFICACIÓN	10. NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	11. % PROPIEDAD	12. CALIDAD	13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	14. MUNICIPIO
NIT	900413030	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES	100.00	PROPIETARIO	KR 8 15 46	BOGOTÁ, D.C.
			0.00			
			0.00			

## 15. OTROS

FECHAS LÍMITE DE PAGO	HASTA 12/08/2022	HASTA 26/08/2022
-----------------------	------------------	------------------

## C. LIQUIDACIÓN FACTURA

16. AVALUO COMERCIAL	VV	27.160.000	27.160.000
17. VALOR IMPUESTO A CARGO	IV	0	0

## D. PAGO

18. VALOR A PAGAR	VP	0	0
19. VALOR SEMAFORIZACIÓN	IS	67.000	67.000
20. DESCUENTO POR COMBUSTIBLE	DC	0	0
21. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
22. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	67.000	67.000

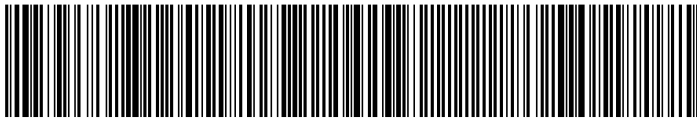
## E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

24. PAGO VOLUNTARIO	AV	0	0
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	67.000	67.000

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

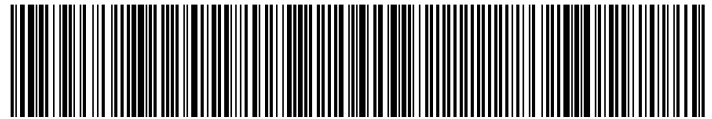
## PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

 BOGOTÁ SOLIDARIA EN  
CASA  
Páguese hasta 12/08/2022



(415)7707202603130(8020)22035510233102569552(3900)0000000067000(96)20220826

 BOGOTÁ SOLIDARIA EN  
CASA  
Páguese hasta 26/08/2022



(415)7707202603130(8020)22035510233102569552(3900)0000000067000(96)20220826

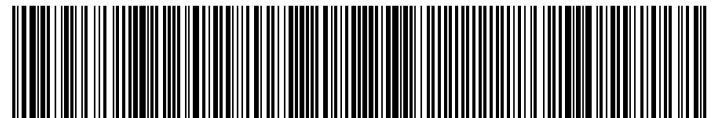
## PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

Páguese hasta 12/08/2022



(415)7707202603130(8020)22035510233025145320(3900)0000000067000(96)20220826

Páguese hasta 26/08/2022



(415)7707202603130(8020)22035510233025145320(3900)0000000067000(96)20220826

SERIAL AUTOMÁTICO  
DE TRANSACCIÓN (SAT)

CONTRIBUYENTE



Bogotá D.C, miércoles 27 de julio de 2022

PARA: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO  
Área Financiera Presupuesto

DE: ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA  
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Subdirección Administrativa y  
Financiera

ASUNTO: Solicitud traslado externo - Impuesto sobre vehículos automotores 2023

Que en coherencia con el acuerdo 06 de 2020 la Subdirección Administrativa y Financiera debe garantizar el ofrecimiento del soporte administrativo, financiero, logístico y operativo de los procesos misionales de la Entidad. Es así como, dentro de las funciones propias de esta Subdirección se encuentran todas aquellas actividades encaminadas a la ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con los asuntos de carácter administrativo, por esta razón le corresponde a la Subdirección Administrativa y Financiera dirigir la prestación de los servicios generales en lo relacionado con adecuaciones locativas, servicios de aseo, cafetería, vigilancia, conservación y reparación de los bienes muebles e inmuebles y del equipo automotor del IDARTES, por tanto le pertenece a esta Subdirección la administración de nueve (9) inmuebles, escenarios y/o equipamientos culturales de la ciudad a los cuales debe garantizar la óptima operación administrativa para el desarrollo de actividades artísticas y culturales.

Por otra parte, y en desarrollo de su misionalidad, el Instituto Distrital de las Artes cuenta con dieciocho (18) CREA, ubicados en diez (10) localidades de la ciudad es un hito importante que permite que la formación artística en espacios adecuados llegue a territorios de diferentes puntos de la ciudad.

Adicionalmente la entidad cuenta con los siguientes automotores en propiedad para el normal desarrollo de las actividades misionales, logísticas y administrativas:

<b>VEHÍCULOS</b>	<b>PLACAS</b>
Camioneta Toyota	OKZ 741
Camión Nissan Cabstar	ODS 770
Camión Chevrolet NPR	OBI 080
Camión Hino	JQV043

En virtud de las funciones propias del IDARTES, el proyecto de funcionamiento en cabeza de la Subdirección Administrativa y Financiera, cuenta con el rubro de adquisición de bienes y servicios del cual se asignan recursos por medio del rubro: O2180151 Impuesto sobre vehículos automotores para así realizar el pago de impuestos de vehículos automotores de





propiedad del IDARTES y el normal desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la entidad.

Que de acuerdo a lo anterior se solicita realizar el traslado presupuestal por un valor de DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$18.000).

**Contracreditando el rubro:**

O21202020080585310 - Servicios de desinfección y exterminación: DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$18.000), el cual se encuentra con recursos disponibles debido a que el proceso de adquirir el proceso de saneamiento ambiental preventivo para el control de bacterias, hongos y ácaros en el archivo central del Idartes, fue comprometido por un menor valor al inicialmente proyectado en el estudio de mercado.

CDP No.2159

**Acreditando el rubro:**

O2180151: Impuesto sobre vehículos automotores: DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$18.000), el cual cuenta con este déficit presupuestal para disponer de un total de Doscientos Sesenta y Ocho mil pesos m/cte.

Lo anterior con el fin de contar con los recursos requeridos para cumplir con pago de obligación de impuesto vehicular del parque automotor a cargo del IDARTES.

Cordialmente,

**Documento 20224000336233 firmado electrónicamente por:**

**NATHALIA ANDREA SOTO PIZA**, Contratista, Subdirección Administrativa y Financiera,  
Fecha firma: 27-07-2022 14:38:29

**ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA**, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección  
Administrativa y Financiera, Fecha firma: 27-07-2022 14:49:25

Anexos: 2 folios



59537d12709dc003919b583693aead077ea2e7d6b156a6db4720a3a96d22282d

Código de Verificación CV: b27f1 Comprobar desde:



Bogotá D.C., 28 de julio de 2022

Doctora  
**MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO**  
Directora Distrital de Presupuesto  
Secretaria de Hacienda  
Cra. 30 No.25-90 Piso 6  
Bogotá

**ASUNTO: Solicitud concepto traslado presupuestal entre Rubros del Presupuesto de Funcionamiento**

De manera cordial solicito el concepto favorable para efectuar el traslado presupuestal al interior del Presupuesto de Funcionamiento del IDARTES para la vigencia fiscal 2022, por valor de DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$18.000), de la siguiente manera:

CONTRACRÉDITOS		
GASTOS		
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	18.000
O21202020080585310	Servicios de desinfección y exterminación	18.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS:		18.000

CRÉDITOS		
GASTOS		
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	18.000
O2180151	Impuesto sobre vehículos automotores	18.000
TOTAL CRÉDITOS:		18.000

Para dar cumplimiento a los procedimientos existentes, de acuerdo con el decreto 540 del 24 de diciembre 2021, emitido por la Dirección Distrital de presupuesto, adjunto a la presente.

1. Justificación económica
2. Proyecto de Resolución del traslado Presupuestal

Cordialmente,



**CATALINA VALENCIA TOBON**  
Directora General

Proyectó: Angel Giovanni Martinez Camargo – Contratista SAF Presupuesto

Revisó: John Alexander Luna Blanco - Responsable de Presupuesto

Aprobó: Adriana María Cruz Rivera – Subdirectora Administrativa y Financiera



SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL  
0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
UNIDAD EJECUTORA 01



Bogotá

Doctor(a):  
MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO  
DIRECTORA DE PRESUPUESTO  
Secretaría Distrital de Hacienda - NIT 899999061  
Ciudad

Asunto: Solicitud de modificación 4000021522

Comendidamente solicitamos concepto para la siguiente modificación presupuestal:

<b>Código Presupuestal</b>	<b>Descripción</b>	<b>ContraCrédito</b> VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	18.000
O21	Funcionamiento	18.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	18.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	18.000
O2120202	Adquisición de servicios	18.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	18.000
O212020200805	Servicios de soporte	18.000
O21202020080585310	1-100-F001 Servicios de desinfección y exterminación	18.000
<b>Total ContraCréditos:</b>		<b>18.000</b>

<b>Código Presupuestal</b>	<b>Descripción</b>	<b>Crédito</b> VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	18.000
O21	Funcionamiento	18.000
O218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	18.000
O21801	Impuestos	18.000
O2180151	1-100-F001 Impuesto sobre vehículos automotores	18.000
<b>Total Créditos :</b>		<b>18.000</b>

Para lo anterior se anexa la siguiente documentación:

Justificación económica. - Certificado de disponibilidad presupuestal - Otros documentos configurables

Cordialmente.

CATALINA VALENCIA TOBON  
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos 1 folios

Elaboró

Usuario AGMARTINEZ

Aprobó CATALINA VALENCIA TOBON

Usuario CVALENCIAT

Reporte Modificaciones - V.1.1

